


MARINTER

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

 Versión: 4.0
 Régimen: 001 General de Ley Personas Morales
 Tipo de Comprobante: 2 Ingreso
 Uso CFD: 001 Adquisición de mercancías.

MARINTER S.A. DE C.V.

MAR000216AP7

PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

T.1946-0440

www.marinter.com.mx

Tipo de Comprobante : Ingreso		FACTURA COMERCIAL		Exportación: 01 No aplica	
[IsocPDI: 001 Adquisición de mercancías.					
VENDIDO A		SERIE	FOLIO	LUGAR Y FECHA	
VINOS DISO DE MEXICO - [VDM101014DX3]		FAC	567524	CDMX. 2024-02-27T20:01:47	
CHECOSLOVAQUIA 1 SAN JERONIMO ACULCO		NUM.PROV	CLIENTE	AGENTE	
MAGDALENA CONTRERAS CIUDAD DE MEXICO 10400			CL002937	V0000147	
VIA DE EMBARQUE		CONDICIONES DE PAGO		PEDIDO	
VINOS DISO		Forma Pago: 99 Por definir		OCDLRY020103	
BLVD. LAS PALMAS 276 VALLE HERMOSO Y VALLE DE LOS AAMOS FRACC. VALLE DORADO		Plazo: 30 días		ORD000000597061	
VALLE DORADO, BAHIA DE BANDER NAYARIT 63735 MEXICO		Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido			
(1) - DLRY020103 - FLETE PAGADO TRANSPORTE CASTORES/AGREGAR EN LA GUIA EL NOMBRE DE FABIAN NOCETTI CABRERA/ JOSÉ DEL VALLE					

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
2400	Pieza 1 H87	0632565000012	50202301	(02)	Agua fiji de 500 m 24 17 3134 4000873 170 2024-02-09	77,232.00	0.0000	0.00	32.18	77,232.00
720	Pieza 1 H87	0632565000029	50202301	(02)	Agua Fiji de 1000 m 24 17 3134 4000258 170 2024-01-12	40,485.60	0.0000	0.00	56.23	40,485.60

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción

Fecha:

Nombre:

Firma:

CONTENIDO

Cajas

Piezas 3,120

Otros

RESUM DE IMPUESTOS

IEPS 26.50%

IEPS 30.00%

IEPS 53.00%

IVA 16 %

IVA 0 %

CONCEPTO

Importe

Impuestos

Total

117,717.60

0.00

117,717.60

CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000506482860

SELLO CFD:

 Wn5+3YP2W3bpihppMr+VilP6bGLlqRMd2g5YwfgQDLu1LaKwjmTnbkY2AUaBuqOzCyS2ChqCi424is5zrB0Y7U9K1B0iBaMbCvtrKio3inyGx0WjZ0kZBvW5xhORvGZwO299R8z37CdeOLx6MAukBF2Pku3Vvh0F9
 +mkmx1lmzssnVabTCKgVimYCBiQuoRq0JGFPDK2GwC2FvM3U6LW1Zccn6iMstIEFYVmsaKb/GyBbsBppG9MC6Gwko5oierlta36JEvT8wrovW7hJLaEA8arh5hNRP5XDibAaRoy7iVMyZTZVJLZH0rCW9lvqWOxRug==


FOLIO FISCAL: 558BDD81-CA9B-4D2B-BED4-AE5527EA421F

EFECTO: Ingreso I

NÚMERO DE SERIE DE CSD: 00001000000506248998

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2024-02-27T20:18:36

SELLO DEL SAT

 P2jBzpxMe4Yqg623ucm4euDaaOS4LV/og1FGCwElpyrPgjuHii0y2m4NBNI/BCy9vWVl9/CBzSLgghEvHi6M7c3dPOVibaBTcGIA9L
 8mqN452H1cs3dxuprNvdliKaQbKIR4ROcnYU9i43BVPKmy5BYeao4RdUw8BUGeqnhtjz8zCVUxhGkUJckINbdAxDglwAI/SQ3GTDm
 M2I9w/aaAlamkn8ckZ6YDn174UfkXL4ZP9Dk7LiYRUGqbfXopMJ/nh0ZUMmXEvWxLSY33I4NSD+2ba7Dyebiv1M3EzblvMLRvgMYy+
 VqsOI9aVgHJbMa6Ilg==

CADENA ORIG

 [1.1][558BDD81-CA9B-4D2B-BED4-AE5527EA421F]2024-02-27T20:18:36[LEV031201SE6][Wn5+3YP2W3bpihppMr+VilP6bGLlqRM
 rD2g5YwfgQDLu1LaKwjmTnbkY2AUaBuqOzCyS2ChqCi424is5zrB0Y7U9K1B0iBaMbCvtrKio3inyGx0WjZ0kZBvW5xhORvGZwO29
 9f8z37CdeOLx6MAukBF2Pku3Vvh0F9+mkmx1lmzssnVabTCKgVimYCBiQuoRq0JGFPDK2GwC2FvM3U6LW1Zccn6iMstIEFYVms
 aKb/GyBbsBppG9MC6Gwko5oierlta36JEvT8wrovW7hJLaEA8arh5hNRP5XDibAaRoy7iVMyZTZVJLZH0rCW9lvqWOxRug==][000010000
 00506248998]

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZON DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA, Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA FACTURA MISMA, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCION DE LA PRESENTE FACTURA EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, SIN MANIFESTACION ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACION TACITA DE LA PRESENTE ESTIPULACION CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERESES CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92

TRANSPORTES CASTORES www.castores.com.mx		TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA OFICINAS CORPORATIVAS LEON, GTO. BLVD. JOSE MA MORELOS No. 2875 COL. ALFARO C.P. 37206 TEL. 4777100700 CON (30 LINEAS) FAX EXT. 209 R.F.C. TC8740130344		CARTAPORTE	
Paquetería		ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE		<MEU-150191> 17422459	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MEXICO, CD MX a 28 de Febrero de 2024 14:41:58					
RETENEDOR					
RFC: MAR000216AP7 NOMBRE: MARINTER CALLE: PASEO DE LOS JACARANDAS No. EXT.: 328 COLONIA: SANTA MARIA INSURGENTES DELEGACION: CUAUHTEMOC CIUDAD: MEXICO, CD MX CP: 06430 TELEFONO: 5519460440 CTE.: 541670903			RFC: VDM101014DX3 NOMBRE: VINOS DISO DE MEXICO CALLE: CDA CHECOSLOVAQUIA No. EXT.: 1 COLONIA: SAN JERONIMO ACULCO CIUDAD: LA MAGDALENA CONTRERAS, CD MX CP: 10400 TELEFONO: 5576681120 CTE.: 652991417		
MEXICO, CD MX CALLE: PASEO DE LOS JACARANDAS No. EXT.: 328 COLONIA: SANTA MARIA INSURGENTES CP: 06430 TELEFONO: 5519460440			BAHIA DE BANDERAS, NAY. CALLE: BLVD. LAS PALAMAS No. EXT.: 276 COLONIA: VALLE DORADO CP: 63735 TELEFONO: 5545642732		
TEL: MEU-			TEL: PVR-3221132829		
Folio Fiscal:			No. de Serie del Certificado del CSD. 00001000000507068269		
REGIMEN FISCAL: Regimen de los Coordinados UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO					
VALOR DECLARADO 5,000.00			CONDICIONES DE PAGO		
C. ORIGEN (MONEDA NACIONAL)					
CANTIDAD	TIPO DE EMPAQUE	QUE EL REMITENTE AFIRMA QUE CONTIENE	PESO	MTS 3	CONCEPTO IMPORTE
3	TARIMA	AGUA	0.735	1.600	FLETE 6,966.00 SEGURO 50.00 CAPUFE 0.00 RECOLECCION 0.00 ENTREGA 450.00 MANIOBRAS 450.00 CDP 1,185.00 FERRY 0.00 CITA 0.00 OTROS 0.00 ADMON. OCURRE 0.00 ADMON. FIN. 203.78 EYE. 0.00 TRASLADO CEDIS 0.00 CONEX 0.00 R.E. 0.00 SUB-TOTAL 9,304.78 IVA 1,488.76 4% RET. I.V.A. 326.04 O. LINEAS 0.00 TOTAL 10,467.50
PEDIMENTO ADUANAL					
POLIZA ZURICH 111368871 RECABAR SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO FACT 567524 // 567525 ANT. FABIAN NOCETTI CABRERA /// JOSE DEL VALLE REF. ENTRE VALLE HERMOSO Y VALLE DE LOS AAMOS MEDIDAS PESO 0.74 VOLUMEN 1.60					
U 95841					
RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO		Evidencias: Informacion:			
NOMBRE		Sim Sello			
PUESTO					
FECHA					
FOLIO					
<MEU-150191>		FIRMA SELLO 29/02/2024			
					
<15330150191> 2QMgM25=@Q:5					
IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION					
(DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)					
Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT: [12.2]MEU150191[2024-02-28T14:41:58]623098[2013]Ingreso[PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION]9304.78[10467.50]NO DEFINIDO[SAN MAR7IA INSURGENTES, MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO 06430]NO IDENTIFICADO[TC8740130344]TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA[BLVD JOSE MA MORELOS]2975[ALFARO]LEON[LEON]JUANAJUATO[MEXICO]37236[AV. LAS JACARANDAS]146-[SAN MAR7IA INSURGENTES]MEXICO[MEXICO]CIUDAD DE MEXICO[MEXICO]06430[REGIMEN SIMPLIFICADO DE LEY PERSONAS MORALES]MAR000216AP7[MARINTER]PASEO DE LOS JACARANDAS]328[SANTA MARIA INSURGENTES]MEXICO[CUAUHTEMOC]CIUDAD DE MEXICO[MEXICO]06430[11SERVICIO]Flete[6966.00]Seguro[50.00]50 00[11SERVICIO]CAPUFE[0.00]0.00					
Sello_Digital_CFDI: DIJYBc0WHaukiAKFu+WYRqH+pDjDnJwmWQSR0tnc3n68cncf5YJEpXvsKldbjUMKUeDZwKdpwvpN01oQVezydGRva0JWhwDtvhZP2TgllhOmglyhPMjCTRckAXam3o6/M4mrJmGW7i8YnYC5oc2MdWjRVDcG8ost0WjITSN4c1XfMIKbDIHxFGjgcqHKLFRDU+OWem7lgzWk23HDI5Y7D3zPPXkULOGN3RXWcC+YnKj3CHcB/RlI0Plop2yEMX8CeO9oYxvLuzgcbEF4ajk9pZUbRwsUOUXlJlWw2WamZqHl7SDnCWg9hL5aixT8i6212Hea3YXAp07TqpWlw==					
Sello_SAT:					
<MEU-150191> FORMA DE PAGO: 99 NO CUENTA NO IDENTIFICADO fecha y hora de certificacion: 2024-02-28T13:46:22 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000509846663					
DESCRIPCION PAGO: OTROS					
EXCLUSIVO CASTORES		COL. ZONIFICACION: VALLE DORADO		63735	
DOC: ALFREDO ALVARADO MILAN					
FAVOR DE DEPOSITAR EN LAS SIGUIENTES CUENTAS BANCARIAS BANAMEX CTA 6933 CLABE 002225415000069338, BANCOMER CTA 0445745721 CLABE 012225004457457211, SANTANDER CTA 65500494397 CLABE 014225655044943978, DEPOSITOS EN DOLARES EN BANAMEX CTA 9000695 CLABE 002225415090006958		ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI			
CONTRIBUYENTE DEL REGIMEN DE TRANSPARENCIA EFECTOS FISCALES AL PAGO		LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO TIENE POR FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY FEDERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 05 DE JULIO DEL 2010		ORIGINAL	
				ESTIMADO CLIENTE: Para obtener su factura es necesario presentar al momento de documentar, la constancia de situacion fiscal de donde obtendremos los siguientes datos:	
• Razón social (sin régimen de capital).		• Régimen fiscal.		• RFC (susceptible para recibir facturas y vigente ante el SAT).	
• Domicilio completo.					
		RASTREA TU ENVÍO ESCANEA EL CÓDIGO			
www.castores.com.mx					

CARTA DE PORTE. Es el presente documento que constituye el libro base del "Castrores" y el "Resumen" a

CASTORES TRANSPORTES CASTORES DE BAYLA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. en su carácter de PORTADORA prestadora del Servicio postal mercantil en la que opere devoción y/o no aspiración por desistimiento.

unidades de medida y actualizaciones) (NIMA) en la fecha en que hubieran ocurrido los daños a pérdidas, por cada unidad de medida.

LOS BIENES. Me cambia a objetos que son entregados por EL REMITENTE a CASTORES para que ésta los transporte desde el punto de origen

[illegible]

UNIDAD POR EL TERCERO Los camiones, tractocamiones, remolques y/o vehículos en general de CAMIONES Y, por ende, los que se utilizan para el transporte de mercancías, no están sujetos al pago del impuesto sobre el consumo de combustibles líquidos. En consecuencia, la Unidad por el Tercero no está sujeta al pago del impuesto sobre el consumo de combustibles líquidos.

EL PORTE La cantidad de dinero que se cancela por la prestación de los servicios de transporte en las personas que EL REMITEnte envía, con carácter de reembolso de los gastos.

Final de este documento, de acuerdo a los servicios adicionales requeridos por EL REMITENTE, cuyos cargos se harán constar en este espacio, en

Conforme a lo previsto por el artículo 591 del Código de Comercio, le fijo el pago de EL PORTE por quien debe el producto, facultada a CASTORES para

COP E es el costo por aumento en el Precio del Combustible, que se calcula con base en la fórmula y aplicando las facturas que se acuerden entre las Acciones Landerfenses a exigir el pago de EL PORTE en contra de EL DESTINATARIO, o de ambos a la vez, según las condiciones acordadas entre los participantes en Linderf Compañías.

SEGUNDA. OBJETO. "Por virtud del presente Contrato, CASTORES se compromete a transportar, en sus propias UNIDADES Y a cambio del pago de EL BIENES en buenas condiciones y a través de un vehículo y a dar un tiempo de 20 días hábiles para el cumplimiento de las obligaciones de transporte, quedando a salvo los representantes en EL DESTINATARIO. El presente contrato tiene una vigencia de 12 meses, a partir del día 1 de mayo de 2017, hasta el 31 de mayo de 2018, quedando a salvo los representantes en EL DESTINATARIO."

CASTORES podrá utilizar UNIDADES de propiedad de terceras personas para la prestación del servicio, lo cual desde este momento es autorizado por EL REMITENTE.

regimen con respecto a las certificaciones y/o la especie de LOS BIENES que deben ser transportados, en la inteligencia de que tal información debe ser proporcionada por el titular de la licencia de importación y exportación de mercancías, en el momento de la expedición de la misma.

En todos los casos en que CASTORES lo requiera, EL REMITENTE deberá exhibir su identificación oficial y, en su caso, entregarle una copia simple de la

DECIMA SEGUNDA. SEGURO DE COBERTURA LIMITADA. - En cuanto al servicio de transporte de paquetería, carga consolidada y por unidad cuando CASTORELL se requiera por cualquier causa, EL REMITENTE quedará obligado a proporcionar todos los documentos, quedando a primera instancia el Remitente responsable de cualquier daño o pérdida que ocurra durante el transporte.

CUARTA. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.- EL RECENTEMENTE debedes declarar con toda precisión a CASTORES al tipo y las características de LOS BIENES que sean remitidos, en la inteligencia de que debes pagar cargo en el puerto de origen al momento de salir el contenedor, y de que la cobertura del Seguro transportador será limitada hasta por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). La cual será considerada el Contrato.

00100 M.N.), siendo pagadero en idénticas condiciones antes mencionadas, pero la cobertura será limitada en los siguientes términos indicados en esta póliza.

REMIENTE. El debate al respecto permitió por las disposiciones jurídicas aplicables, a CASTORES no incurrir en responsabilidad alguna y mal pese bajo las mismas condiciones y hermanos desechos dentro de la presente cláusula por EL LOS BIENES en caso de que el peso de CASTORES sea superior al mencionado por EL.

QUESTION

Las partes convienen en que el cargo adicional por concepto de Seguros de Vida que se acordó pagar antes del 30 de junio de 2010, en el caso de un fallecimiento, sea cancelado en el momento de la liquidación de la póliza, y no en el momento de la emisión de la misma.

CONCEPTOS no aparecen el cargo adicional a que se sujeta y el valor declarado sea el mencionado sea el mencionado párrafo, se entenderá que EL

CASTORES están orgullosos de llevar una serie de creencias y OS BUENES al domicilio indicando en la Carta de Bienvenida de su empresa. Para las alumnas de esta Cita de la EL REPENTE será el único momento de la Cita en el que las alumnas se encuentren con OS BUENES.

señalar, sobre la totalidad de LOS BIENES, el Derecho de Retención a que se refiere la Cláusula Decima Primera y sus derivados correspondientes, en caso de que los bienes no sean vendidos o enajenados por el comprador antes del tiempo establecido en las condiciones de venta.

[illegible][illegible]

En aquellos casos en donde el servicio de reexpedición de los bienes, el remitente acepta que la responsabilidad de castores

[illegible]

Si después del plazo a que se refiere el párrafo anterior, EL REMITENTE y/o EL DESTINATARIO o los legítimos representantes de ellos se presentaron al despacho de aduanas para la presentación de dichos documentos para que sean presentados al despacho de aduanas para la presentación de dichos documentos, como se indica en el párrafo anterior, el presente documento quedará sin efecto.

Como condición especial se pacta que CASTRES podrá vender sin responsabilidad alguna de su parte y al precio que mejor considere, LOS BIENES PERSONALES Y MOBILIARIOS DE NO RESPONSABILIDAD. Cuando EL REMITENTE y/o EL DESTINATARIO constataren por su cuenta o a través de personas físicas y/o morales, nacionales o extranjeras, los adquiridos con dicho pago como parte de la transacción, pérdidas y/o robo en el transporte o que se encuentren el presente no habrán sido recibidos por EL DESTINATARIO, siempre que por la naturaleza y/o composición de los mismos se requieran peritajes, para los

[illegible][illegible]

El presente artículo se enmarca en el estudio de la cultura popular y la identidad, y se centra en el análisis de la música popular como un fenómeno cultural que refleja y construye la identidad de una comunidad. El estudio se basa en un análisis de los textos musicales y en la observación de los contextos de su ejecución. El artículo se divide en tres partes: primero, se describe el contexto cultural y social en el que se desarrolla la música popular; segundo, se analiza el contenido de los textos musicales y se discute su relación con la identidad; tercero, se concluye sobre el papel de la música popular en la construcción de la identidad.

señalados por CASTORES, a través de los cuales se han desarrollado los programas de capacitación y desarrollo de personal, así como los programas de desarrollo de las áreas de gestión, que aparecen en la carta final de este documento, en el momento de haberse desarrollado el programa de capacitación y desarrollo de personal.

La falta de opinión de pago de EL PORTE, cuestiona que sean los conceptos incluidos en éste, generará a favor de CASTORES integrados que sea el 5% de los ingresos de la actividad, en lugar de ser el 10% como se ha establecido en el artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre el Valor Agregado.

1. **Objekt der Untersuchung:** Die Untersuchung zielt auf die Analyse der Auswirkungen von ... ab.

NOVENA. Cuando EL REMITENTE y/o EL DESTINATARIO presencien que en caso de pérdida, daños y/o ROBO a los BIENES, inclusive los derrados respecto de los cuales incurran acciones o posiciones, en cualquier caso, serán nulas y de ningún valor las cláusulas del presente Contrato finalizada la de entregar sin efectos algunas o varias de las Cláusulas del presente Contrato.

a) EL DENOMINADO "TRADICIONAL" (PERDIDA Y DAÑOS). b) EL DENOMINADO "TRADICIONAL" (PERDIDA Y DAÑOS). c) EL DENOMINADO "TRADICIONAL" (PERDIDA Y DAÑOS).

pedagógico, metodológico e ético, em um ponto de origem, caracterizando os conceitos que se incluem em ele mesmo.

Considerando el valor de LOS BIENES, si por cualquier motivo resultaran dañados, perdidos O ROBADOS LOS BIENES, estos serán reemplazados o reparados al valor declarado a la compañía con deducción de un 30% de tal valor por concepto de deducción de seguros. En caso de no considerarse económicamente el valor declarado de los bienes con deducción de un 30%, el valor de tal valor por concepto de deducción de seguros.